



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JDO. DE LO MERCANTIL N. 4 DE PALMA DE MALLORCA

-

C/ TRAVESSA D'EN BALLESTER N° 20, PLT. BJ (SA GERRERIA)
07002 PALMA DE MALLORCA
Teléfono: 871006432 **Fax:**
Correo electrónico: mercantil4.palmademallorca@justicia.es

Equipo/usuario: SLV
Modelo: M62530

N.I.G.: 07040 47 1 2023 0000976

S1C SECCION I DECLARACION CONCURSO 0000530 /2023

Procedimiento origen: CNO CONCURSO ORDINARIO 0000530 /2023

Sobre OTRAS MATERIAS CONCURSALES

DEMANDANTE D/ña. EXLYSP S.L.U
Procurador/a Sr/a. FRANCISCO TORTELLA TUGORES
Abogado/a Sr/a.
ACREEDOR AEAT
Abogado/a Sr/a.

AUTO

En Palma de Mallorca a 18 de octubre de 2023.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO-En el presente procedimiento se ha dictado Diligencia de Ordenación en la que se señala que la concursada y la administración han presentado escrito conjunto a los efectos de solicitar la apertura de la fase de liquidación, acordando dar cuenta por dación de fecha 17 de octubre para resolver.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO-Dispone el artículo 406 del TRLC que, "Apertura de la liquidación a solicitud del deudor. El deudor podrá pedir la liquidación en cualquier momento y el juez, dentro de los diez días siguientes a la solicitud, dictará auto abriendo la fase de liquidación."; y el artículo 408 TRLC "Apertura de la liquidación a solicitud de la administración concursal. La administración concursal podrá solicitar la apertura de la fase de liquidación en caso de cese total o parcial de la actividad profesional o empresarial. De la solicitud se dará traslado al concursado por plazo de tres días. El juez resolverá sobre la solicitud mediante auto dentro de los cinco días siguientes."

En el presente caso, conforme el escrito presentado conjuntamente por la concursada y la administración concursal procede la apertura de la Fase de Liquidación del presente concurso, con los efectos previstos en los artículos 411 y siguientes del TRLC.





Vistos los artículos citados y sus concordantes

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Que debo declarar y declaro apertura de la **FASE DE LIQUIDACIÓN** del presente concurso, con los efectos previstos en los artículos 411 y siguientes del TRLC.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma, Don Víctor Manuel Casaleiro Ríos, Magistrado- Juez del Juzgado de lo Mercantil nº4 de Palma de Mallorca; doy

MAGISTRADO-JUEZ

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.





JDO. DE LO MERCANTIL N. 4 DE PALMA DE MALLORCA

-

C/ TRAVESSA D'EN BALLESTER N° 20, PLT. BJ (SA GERRERIA)
07002 PALMA DE MALLORCA
Teléfono: 871006432 **Fax:**
Correo electrónico: mercantil4.palmademallorca@justicia.es

Equipo/usuario: SLV
Modelo: S40040

N.I.G.: 07040 47 1 2023 0000976

S5L SECCION V LIQUIDACION 0000530 /2023

Procedimiento origen: CNO CONCURSO ORDINARIO 0000530 /2023

Sobre OTRAS MATERIAS CONCURSALES

DEMANDANTE D/ña. EXLYSP S.L.U
Procurador/a Sr/a. FRANCISCO TORTELLA TUGORES
Abogado/a Sr/a.
ACREEDOR, TGSS
ADMINISTRADOR CONCURSAL, JOSEP MAYMÍ COLOMINAS

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Sra. Letrada de la Administración de Justicia
Dña. ARANZAZU GALARRAGA ZAMORA

En PALMA DE MALLORCA, a veintitrés de octubre de dos mil veintitrés.

Por problemas técnicos sufridos en este juzgado queda encargado el procurador actuante para la publicación del Auto de apertura de la Sección V de Liquidación del presente procedimiento en el **Registro Público Concursal**, quedando en suspenso el procedimiento hasta que no se cumplimente dicho registro.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante el Letrado de la Administración de Justicia que la dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JDO. DE LO MERCANTIL N. 4 DE PALMA DE MALLORCA

-

C/ TRAVESSA D'EN BALLESTER N° 20, PLT. BJ (SA GERRERIA)
07002 PALMA DE MALLORCA
Teléfono: 871006432 **Fax:**
Correo electrónico: mercantil4.palmademallorca@justicia.es

Equipo/usuario: SLV
Modelo: M62270

N.I.G.: 07040 47 1 2023 0000976

S1C SECCION I DECLARACION CONCURSO 0000530 /2023

Procedimiento origen: CNO CONCURSO ORDINARIO 0000530 /2023

Sobre OTRAS MATERIAS CONCURSALES

DEMANDANTE D/ña. EXLYSP S.L.U
Procurador/a Sr/a. FRANCISCO TORTELLA TUGORES
Abogado/a Sr/a.
ACREEDOR AEAT
Procurador/a Sr/a.
Abogado/a Sr/a.

E D I C T O

D^a. ARANZAZU GALARRAGA ZAMORA Letrada de la Administración de Justicia del JDO. DE LO MERCANTIL N. 4 de PALMA DE MALLORCA,

ANUNCIA:

Que en la SECCION I DECLARACION CONCURSO 0000530 /2023 seguido a instancias de FRANCISCO TORTELLA TUGORES en nombre y representación de EXLYSP S.L.U en la que, por resolución de fecha 18 de octubre de 2023 se ha acordado:

1. Abrir la fase de liquidación del presente procedimiento concursal de la mercantil EXLYSP S.L.U, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.
2. La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión de las facultades de Administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III del TRLC.
3. Durante la fase de liquidación seguirán aplicándose las normas contenidas en el título III del libro I del TRLC.
4. La apertura de la fase de liquidación producirá el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.





Mensaje LexNET - Notificación

Fecha Generación: 24/10/2023 16:51

Mensaje

IdLexNet	202310613494408	
Asunto	Comunicación del Acontecimiento 1: AUTO APROBANDO LIQUIDACION ANTICIPADA - INC.SECCIÓN S5L 0000530/2	
Remitente	Órgano	JUTJAT DE MERCANTIL N.4 de Palma de Mallorca, Islas Balears [0704047004]
	Tipo de órgano	JDO. DE LO MERCANTIL
	Oficina de registro	OF. REGISTRO Y REPARTO MERCANTIL [0704000047]
Destinatarios	TORTELLA TUGORES, FRANCISCO [144]	
	Colegio de Procuradores	Ilustre Colegio de Procuradores de Baleares
	LARA CIDONCHA, JESUS DE [608]	
Colegio de Procuradores	Il-lustre Col·legi dels Procuradors de Barcelona	
Fecha-hora envío	24/10/2023 14:32:23	
Documentos	070404700412023000004577 3.pdf(Principal)	Descripción: AUTO APROBANDO LIQUIDACION ANTICIPADA - INC.SECCIÓ Hash del Documento: d1b42f6eca8d68f7a8465e7650152986b4a5ec6bec3141c3015b86d2f33fbb28
	070404700412023000004617 4.pdf(Anexo)	Descripción: DIOR REQ. PUBLICACION LIQUIDACION RPC Hash del Documento: 3de9b4870cf13fb4e42ef25ecdcb227b3a0a14184598265ae81b9c12ceff81a3
	070404700412023000004578 3.pdf(Anexo)	Descripción: EDICTO PUBLICACION APERTURA LIQUID ART 410 TRLC Hash del Documento: e49267ba3e7ba6237e0618294cbd2c22167ff909a9065f49c0afa68061387a3c
Datos del mensaje	Procedimiento destino	SECCION V LIQUIDACION Nº 0000530/2023
	Detalle de acontecimiento	AUTO APROBANDO LIQUIDACION ANTICIPADA - INC.SECCIÓ
	NIG	0704047120230000976

Historia del mensaje

Fecha-hora	Emisor de acción	Acción	Destinatario de acción
24/10/2023 16:51:45	LARA CIDONCHA, JESUS DE [608]-Il-lustre Col·legi dels Procuradors de Barcelona	LO RECOGE	
24/10/2023 14:39:31	Ilustre Colegio de Procuradores de Baleares (Palma de Mallorca)	LO REPARTE A	LARA CIDONCHA, JESUS DE [608]-Il-lustre Col·legi dels Procuradors de Barcelona

(*) Todas las horas referidas por LexNET son de ámbito Peninsular.